70

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 20 SEP 2021

VISTO el Expediente E-58888-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de golosinas, destinadas a la décima edición del Operativo de Control de Alcoholemia dependiente de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a Orden 17 obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que se solicito la respectiva cotización a la firma comercial, obrando a Orden 10 el presupuesto de la firma "DAMARIS S.R.L.", CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 92/100 ($ 10.158,92).

Que los gastos contenidos en las presentes actuaciones, se encuentran contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1333 y Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N° 175/2012, N° 417/2020, N° 05/2021 y la Resolución de Contaduría General N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°– Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "DAMARIS S.R.L.", CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 92/100 ($ 10.158,92), en concepto de adquisición de golosinas, destinadas a la décima edición del Operativo de Control de Alcoholemia dependiente de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°– El gasto será afrontado mediante el Fondo Permanente de Funcionamiento

//..2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

..//2

del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derecho Humanos.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1131, U.C.0505 e Inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.V.. N° 70 /21

DGAF
L.Z.

María Eugenia Gómez
Subsecretaria Seguridad Vial
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos